



"TRANSFORMANDO TUS PALABRAS PARA EL FUTURO"

PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo ha sido diseñado con el propósito de salvaguardar los derechos de niños y niñas que asisten a la Escuela de Lenguaje Planeta de Niños de La Pintana. Nuestro establecimiento se compromete a fomentar un entorno pacífico, respetuoso e inclusivo, donde toda la comunidad educativa rechaza enérgicamente cualquier forma de abuso o maltrato. Como parte de nuestras actividades, nos enfocamos en promover el autocuidado de los niños y niñas, fomentando su bienestar, la valoración de la vida, el cuidado de sus cuerpos y su salud. Estas acciones tienen como objetivo prevenir cualquier forma de abuso, al mismo tiempo que promovemos aprendizajes significativos, tanto en nuestros estudiantes, como en la comunidad educativa en general. De esta manera buscamos equipar a todos con las herramientas necesarias para desplegar estrategias de autocuidado de manera continua. En este protocolo de actuación se establecen las acciones que el establecimiento llevará a cabo para abordar situaciones de desregulación conductual y emocional (DEC) en nuestros estudiantes, con un enfoque, tanto preventivo como de intervención directa.

Nuestro protocolo tiene como objetivo proteger y defender los derechos de los niños y niñas de la Escuela de Lenguaje "Planeta de Niños", generando en nuestro establecimiento un espacio para promover y garantizar una convivencia pacífica, respetuosa e inclusiva tal como lo plantea uno de los sellos de nuestro PEI.

Nuestra escuela es un establecimiento preescolar, por lo tanto, y de acuerdo a su etapa del desarrollo todo estudiante puede experimentar una situación de crisis durante su educación y necesita apoyo para afrontar la perturbación emocional e integrarla funcionalmente en su vida.

OBJETIVOS

- Establecer un protocolo detallado de pasos a seguir en caso de desregulación emocional, con el fin de proporcionar una guía clara para la actuación en estas situaciones.
- Proporcionar orientaciones y acciones concretas a seguir en caso de desregulación conductual y emocional en estudiantes de nuestro establecimiento, haciendo hincapié en la contención, apoyo y seguimiento de los casos que se presenten, con el objetivo de brindar el mejor cuidado posible a los estudiantes en estas circunstancias.
- Trabajar con transparencia y claridad, asegurando la confianza y bienestar de los y las estudiantes y apoderados de nuestro establecimiento, a través de una comunicación abierta y honesta sobre las situaciones de desregulación emocional y conductual que puedan surgir.

MARCO CONCEPTUAL

La Desregulación Emocional y Conductual (DEC) se entiende como *“La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.*

(Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

La desregulación emocional puede manifestarse en una amplia gama de conductas que pueden variar desde un llanto intenso e incontrolable hasta conductas agresivas hacia uno mismo o hacia los demás, por lo que se asocia principalmente con la alteración. tipo de comportamiento y menor control de los impulsos. La intervención, que se produce cuando el niño se encuentra liberado emocional y conductualmente, tiene como objetivo restablecer la estabilidad personal a nivel emocional, físico, conductual y cognitivo con la ayuda o apoyo inmediato de un profesional, reduciendo así los riesgos. (a la propia persona o a otros) y, si es necesario, recurrir a recursos de ayuda. Por lo tanto, es necesario promover el desarrollo de habilidades socioemocionales de niños para fortalecer la sana convivencia escolar.

La regulación emocional es una de las habilidades socioemocionales fundamentales para el adecuado manejo del estado emocional de todo niño y adolescente, porque nos permite ser conscientes del vínculo que existe entre las emociones, la cognición y el comportamiento de cada persona. Nos permite expresar y gestionar nuestras emociones de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales.

Debemos tener en cuenta que en la prevención de la desregulación emocional y conductual no solo se deben considerar los factores desencadenantes asociados a condiciones específicas como el Trastorno del Espectro Autista, Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad, Trastorno de Ansiedad, Trastornos del sueño, Depresión u otros, sino también los factores estresantes del entorno físico y social. Por lo tanto, es importante considerar una amplia gama de factores en la prevención de estos problemas.

Es importante tener en cuenta cierta información que nos permitirá poder realizar una contención más eficaz en el caso de presentarse alguna DEC comprendiendo algunas características que son propias de algún diagnóstico o situación del estudiante:

El Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Se refiere a personas que tienen una variación en el desarrollo del cerebro, lo que resulta en dificultades para iniciar, mantener y participar en interacciones sociales y comunicación en diversos entornos. De la misma manera, también en comportamientos o intereses restringidos o repetitivos. Se pueden notar comportamientos desadaptativos como: incremento en movimientos repetitivos, muestras de malestar o desagrado, respiración agitada, aumento en el tono de voz o uso de lenguaje inapropiado.

El Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)

Es un trastorno del desarrollo que se caracteriza por un patrón persistente de falta de atención, hiperactividad o impulsividad. Se pueden notar comportamientos desadaptativos, tales como una mayor propensión a la frustración, explosiones emocionales y una menor atención a las normas sociales. También son más propensos a tener una regulación emocional menos desarrollada, a expresar sus emociones con más intensidad, especialmente la ira y la agresividad, y a tener dificultades para manejar la frustración.

El trastorno de ansiedad

es una condición mental que provoca sentimientos de preocupación, ansiedad o miedo tan intensos que afectan negativamente las actividades diarias de la persona que lo sufre. **Los ataques de pánico, los trastornos obsesivos compulsivos y los trastornos de estrés postraumático** son ejemplos de trastornos de ansiedad. Los signos y síntomas abarcan la sensación de inquietud, la incapacidad de apartar una preocupación y altos niveles de estrés que no se corresponden con la gravedad del evento.

Los trastornos del sueño

Son dificultades que afectan la capacidad de conciliar el sueño y dormir adecuadamente. Algunos de estos problemas incluyen dificultad para conciliar el sueño o mantenerse dormido, quedarse dormido en momentos inapropiados, dormir demasiado y comportamientos anormales durante el sueño.

La depresión infantojuvenil

es un trastorno de salud mental serio que conlleva sentimientos de tristeza persistente y una disminución del interés en participar en actividades diversas. Tiene un impacto en el pensamiento, los sentimientos y el comportamiento del niño o adolescente, y puede causar dificultades emocionales, funcionales y físicas.

Los niños, adolescentes y jóvenes que han sido severamente maltratados y/o cuyos derechos han sido vulnerados, podrían presentar dificultades en el contacto visual y mostrar tendencia al aislamiento. Otras formas de manifestación pueden provocar desregulación al estar cerca físicamente, escuchar sonidos, oler, ver imágenes que traen recuerdos de situaciones traumáticas y causan gran malestar emocional.

De acuerdo a lo descrito anteriormente y respaldado por la legislación vigente:

- Ley General de Educación (2009)
- Ley de Inclusión Escolar (2015)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948)
- Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990)
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008)
- La Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
- Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015
- Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008)
- Política nacional de convivencia escolar (2019).

Se hace necesario plantear un protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual para los de los establecimientos educacionales. Frente a este desafío nuestro establecimiento plantea diferentes acciones a implementar para poder enfrentar casos de DEC de la manera más adecuada posible, donde debemos tener presente como base los siguientes aspectos:

1. Conocer a los estudiantes:

De modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de desregulación emocional y conductual de estudiantes (DEC).

2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas:

Se recomienda poner atención a la presencia de "indicadores emocionales" (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan los niños, previas a que se desencadene una desregulación emocional.

3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual:

La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren. Es importante reiterar que hay factores que pueden desencadenar la ansiedad que corresponden a rasgos distintivos del estudiante y sus circunstancias, como también factores relacionados con el entorno físico y social, especialmente en Educación Parvularia.

4. Redirigir la atención:

Momentáneamente debemos redirigir la atención del estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad.

5. Comunicación:

Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual.

6. Anticipación:

Otorgar a algunos estudiantes, para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual, (cuando sea pertinente) tiempos de descanso.

7. Refuerzo positivo:

Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.

8. Autorregulación:

Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual)

9. Normalización:

Diseñar con anterioridad normas de sana convivencia escolar en el aula.

PLAN DE INTERVENCIÓN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES

Etapa del proceso

ETAPA 1	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPOS	MEDIOS DE VERIF.
Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros	Si el estudiante no interfiere en el ambiente escolar, acercarse a él y preguntarle si necesita ayuda. Ofrecerle diferentes alternativas para generar un momento de tranquilidad, a través de las siguientes acciones: – Permitir al estudiante utilizar otros materiales o actividad para lograr el mismo objetivo. – Permitir al estudiante llevar objetos de apego, si los tiene. – Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación. – Contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudar y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar o mantenerse en silencio. – Quien presencie y contenga esa desregulación, debe informar a la educadora del nivel, en el caso que sea ella quien presencie la situación debe informar a la directora del establecimiento. – Así también debemos informar en el horario de salida de los estudiantes, dejando registro en la hoja de vida del estudiante.	Educadora del nivel Directora del establecimiento	Durante la jornada escolar	Informar al apoderado vía telefónica o presencial. Dejar registro en carpeta de entrevista.
ETAPA 2	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPOS	MEDIOS DE VERIF.

Aumento de la desregulación emocional y conductual: No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. No se visualiza riesgo para sí mismo o terceros.	Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones, pues durante esta etapa de desregulación el niño no está logrando conectar con su entorno de manera esperable. Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz. Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda. Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido. Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).	1.Educadora 2.Dirección (contacta a apoderado)	Durante la jornada escolar	Informar al apoderado vía teléfono y por escrito (hoja de vida))
	Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, piedras, sillas, entre otros. Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos. Evitar aglomeraciones de personas que observan. Al finalizar la intervención se recomienda dejar registro del desarrollo en la hoja de vida, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada. Dar aviso a apoderado/a; Dirección o Educadora del nivel, en el caso que ocurra en horario de patio o cuando se			

	encuentra en sala la profesora volante.			
ETAPA 3:	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPOS	MEDIOS DE VERIF.
Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.	Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita. Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. Hay que señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él es una situación que no desea repetir. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.	Encargado de convivencia escolar Dirección	Durante la jornada escolar	Informar al apoderado vía teléfono y por escrito (agenda de comunicaciones), para que asista al colegio a contener al estudiante. Registro carpeta de entrevista con apoderada/o.

Es importante considerar los siguientes aspectos:

Si un estudiante se desregula por segunda vez en un día, se contactará a su apoderado/a para que venga al colegio y juntos acuerden la posibilidad de que el estudiante se retire por el día, pensando en su bienestar.

Se recomienda crear un Protocolo de Contención individualizado para estudiantes que experimenten desregulación emocional frecuente. Este protocolo debe identificar las necesidades del estudiante, siempre respetando su dignidad y en acuerdo con sus apoderados. Se sugiere que sea creado en colaboración con todas las personas involucradas en la crianza del niño, estableciendo criterios

consensuados y manteniendo un registro de la evolución de su comportamiento a lo largo del tiempo mediante el uso de una bitácora (ver Anexo) en relación a la intervención planificada.

Es fundamental que los profesionales a cargo tengan acceso a la información y recomendaciones pertinentes del médico u otro especialista responsable, en el caso de estudiantes que estén recibiendo tratamiento externo (psicoterapia y/o psicofármacos), para poder intervenir en caso de una desregulación emocional y conductual.

En caso de situaciones extremas, el estudiante puede ser llevado a un centro de salud cercano y se activará el seguro escolar de nuestra escuela.

Además de los factores desencadenantes mencionados, en ocasiones, la desregulación emocional y conductual puede estar vinculada a los efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos. Por lo tanto, es crucial que exista una comunicación efectiva entre la familia, los centros de salud y el paciente.

Durante el acompañamiento a un estudiante en situación de desregulación emocional y conductual, es crucial que:

1. Evitar regaños, amenazas o intentar razonar con él en ese momento.
2. También es importante no pedirle que "no se enoje".
3. Es crucial ofrecer apoyo a los estudiantes que atraviesan situaciones de crisis.
4. Habla con calma y transmite serenidad en tu actitud, de lo contrario, podrías empeorar la situación para el niño y su entorno cercano.
5. Es fundamental fomentar la conciencia de que todos los estudiantes tienen iguales derechos y responsabilidades.
6. En el caso de cometer daños u ofensas, es imprescindible asumir la responsabilidad, ofrecer disculpas, y seguir las normas de convivencia del aula y la escuela, ya sea ordenando el espacio o reponiendo los objetos dañados.

BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC):

Etapa 1 y 2 Plan de Intervención

Contexto inmediato
Fecha: ____ / ____ / ____ Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el estudiante cuando se produce la DEC
____ Sala de clases ____ Patio del colegio Otro _____

La actividad que estaba realizando el estudiante fue
____ Conocida ____ Desconocida ____ Programada ____ Improvisada

El ambiente era:
____ Tranquilo ____ Ruidoso
Nº aproximado de personas en el lugar: _____

IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre del estudiante	
Edad	
Nivel	
Educadora	

Identificación profesionales y técnicos del establecimiento que intervienen

Nombre	Rol
1-	
2-	
3-	

TIPO DE INCIDENTE DE DESREGULACIÓN OBSERVADO, MARQUE CON X LO QUE CORRESPONDA:

- ☐ Autoagresión
- ☐ Agresión física a otros estudiantes
- ☐ Agresión hacia docentes
- ☐ Agresión hacia asistentes de la educación
- ☐ Destrucción de objetos/ropa
- ☐ Gritos/agresión verbal

Otro: _____

NIVEL DE INTENSIDAD OBSERVADO

- ☐ Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
- ☐ Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la Necesidad de contener físicamente.

DESCRIPCIÓN SITUACIONES DESENCADENANTES

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

PROBABLE FUNCIONABILIDAD DE LA DEC:

Demanda de atención

Como sistema de comunicar malestar o deseo

Demanda de objetos

Frustración

Rechazo al cambio

Intolerancia a la espera

Incomprensión de la situación

Otra:

OBSERVACIONES

Firma del Profesional que Informa

ROSA ESTER N° 02520 LA PINTANA

hola@escuelaplaneta.cl

FONO: +569 53949994